



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 23076/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre de 2009 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de que fue designada interinamente como Relatora en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 12, conforme lo establece la Res. FG N° 299/09, en su art. 5.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente Evelin Cymbal, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 28 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre de 2009, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber a la agente Evelin Cymbal que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la agente Evelin Cymbal y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

**Mabel Daniele
Secretaria**

**Mauricio Devoto
Presidente**